

EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL

UNIDAD
3



Peatones. Foto de shutterstock, Inc

UNIDAD TEMÁTICA Cumpliendo Normas

COMPETENCIA

Practiquen las normas de seguridad vial con miras al cuidado de su propia vida y la de los demás

CAPACIDAD

Reconoce la importancia de fomentar una educación para la seguridad vial en nuestro país.

CONTENIDOS

- El ser humano como transeúnte (peatones, pasajeros y conductores).
- Recomendaciones destinadas a mantener la seguridad vial.

ACTIVIDAD DE INICIO DE LA UNIDAD



- Forma parejas y lee el texto informativo. Luego responde.

31 de mayo de 2017 07:20 – Diario abc color

"Suplicio diario de pasajeros"

No solo los conductores están siendo afectados con las obras del metrobús, sino también los pasajeros de colectivos, que deben hacer una larga caminata para esperar el transporte, incluso en la ruta.



Frente al campus de la Universidad Nacional de Asunción, en San Lorenzo, cientos de ciudadanos peregrinan a diario para poder llegar a una zona donde esperar el colectivo en horas pico, según informó el periodista de ABC TV Christian Rappenecker. Esta situación se presenta debido a las obras del metrobús, que tienen clausurado un largo tramo de la Ruta Mariscal Estigarribia. Numerosas personas prefieren cruzar el centro de San Lorenzo caminando para tomar otro colectivo sobre la ruta Mariscal Estigarribia, puesto que así comentaban que en estos días tardan hasta dos horas solo para cruzar esta ciudad y poder llegar a sus puestos de trabajo. La congestión vehicular en la zona sigue vigente. La situación eleva los nervios de numerosos conductores, que se ven atrasados por horas para cruzar la ciudad, por cualquiera de las vías alternativas.

a. ¿De qué se trata el texto informativo?

Recuperado de : <http://www.abc.com.py/>

b. ¿Por qué los pasajeros sufren suplicios para llegar a destino?

Tema: 1

Fecha:

EL SER HUMANO COMO TRANSEÚNTE, PEATONES, PASAJEROS Y CONDUCTORES

**Me informo**

En educación vial el transeúnte es aquel individuo que camina o transita por un determinado lugar. El transeúnte recorre y habita en el espacio público de la ciudad por la cual se va desplazando y también, de alguna manera lo transformará con su ocupación. (Jiménez, 2010, p.152).

Peatones

Es la persona que transita a pie por espacios públicos.

La Ley 5016/2014 de Tránsito y Seguridad Vial, regula el uso de la vía pública del peatón en los siguientes artículos:

Artículo 31. Uso de la vía pública por el peatón.

Queda asegurada al peatón la utilización de las aceras o veredas, paseos, franjas peatonales o pasajes apropiados de las vías urbanas y de las banquinas de las vías rurales para la circulación, pudiendo la autoridad competente permitir la utilización de parte de la calzada, siempre que no sea riesgoso para el peatón o perjudicial para el tránsito vehicular.

El ciclista que no se encuentra montado y se halle empujando su biciclo, se equipara al peatón en sus derechos y deberes.

En las áreas urbanas, cuando no hubiere cruce o franja peatonal o cuando no fuere posible la utilización de los mismos, como también en las vías rurales, cuando no hubiera banquina o cuando no fuera posible el uso de ella, el peatón lo hará con la debida precaución. Si fuera necesario transitar en multitud, solo se hará con la cooperación de uniformados operativos, entrenados en la materia, quienes regularán el tránsito para una segura circulación vehicular y peatonal.

En las vías rurales que atraviesen círculos urbanos deberán preverse pasos destinados a la circulación de peatones, no pudiendo utilizarse para ello las banquinas.



TODOS SOMOS PEATONES

Fuente: <http://rosarionoticias.gov.ar>

En lugares donde existan obstrucciones de los cruces o franjas peatonales, el órgano o entidad con competencia sobre la vía deberá asegurar la debida señalización y protección para la circulación de los peatones.

Artículo 32. Cruce de la calzada.

Para utilizar la calzada, el peatón deberá tomar precauciones de seguridad que incluyan la visibilidad, la distancia y la velocidad de los vehículos; transitar siempre por los cruces peatonales destinados para ello, cuando estos existieren y observando las siguientes disposiciones:

- a) Donde no hubiera franja peatonal, el cruce de la vía deberá ser hecho en sentido perpendicular al de la vía a ser cruzada.
- b) Para atravesar un cruce señalizado para peatones o delimitado por marcas sobre la pista:
 - a) Donde hubiera semáforo peatonal, obedecerá las indicaciones de las luces.
 - b) Donde no hubiera semáforo peatonal, deberá aguardar que el semáforo o el agente de tránsito interrumpan la circulación de vehículos.
- c) En las intersecciones y en sus proximidades, donde no existan cruces o franjas peatonales, estos deberán atravesar la vía en el lugar de la continuación de la acera, observando las siguientes normas:
 - d) No deberán adentrarse en la calzada, sin antes cerciorarse de que pueden hacerlo, sin obstruir el tránsito de vehículos.
 - e) Una vez iniciado el cruce de la vía, los peatones no deberán aumentar su paso, demorarse o detenerse sin necesidad.

Mantenimiento de los cruces peatonales: El órgano o entidad competente sobre la vía mantendrá los cruces o franjas peatonales en buenas condiciones de visibilidad, higiene, seguridad y señalización, asegurando la disponibilidad de su utilización por personas con discapacidad. (Ley N° 5016,2014).

Pasajeros

El pasajero debe tener presente los siguientes puntos:

- Para subir a un vehículo debe esperar sobre la vereda, y que detenga totalmente la marcha antes de subir. Lo debe hacer por la puerta que queda del lado de la acera.
- En caso de que sea un transporte público, debe esperar en las zonas indicadas, es decir en las paradas.
- Si hay fila de personas, se debe colocar respetando el lugar correspondiente.
- Esperar a que el vehículo este totalmente parado para descender, aunque, en el caso de los buses, las puertas se abran con anterioridad.
- No descender en el centro de la vía.
- Y descender siempre por la puerta que da a la acera o andén.



Parada de omnibus. Recuperado de <http://www.flickr.com/photos/13111731@N00/>

Conductores

Se define al conductor como la persona que guía un vehículo, cualesquiera sean las características técnicas de éste. Legitimamente, el conductor es la persona capacitada para guiar un vehículo, que ha reunido los requisitos exigidos, cumplido los exámenes teórico práctico de idoneidad y obtenido, en consecuencia la licencia habilitante que otorga la autoridad competente. (Jiménez, 2010.p.152).



Conductor. Recuperado de: <http://tuvidaesprimero.blogspot.com/>



Conductor. Recuperado de: <https://comohacerpara.com/>

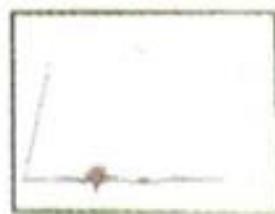
El conductor no es un peatón a cargo de un vehículo. Sus conductas y actitudes, frente a la máquina y a los demás, son diferentes. Frente a su vehículo, el hombre siente una particular sensación de poder y dominio que, si no posee control sobre sí mismo y no puede manejar otras interacciones implícitas en la vía pública y medir sus consecuencias, lo hace más propenso a contravenir las normas.

Clasificación de los conductores, según el vehículo que guían:

- Conductor de vehículos menores: bicicletas, moto, vehículos, etc.
- Conductor de vehículos medianos o livianos: automóviles particulares, taxis, camionetas, y vehículos que no superen los 1.500 kilogramos.
- Conductor de vehículos pesados: camiones, ómnibus, remolques y semirremolques.

Clasificación de los conductores, según su estado emocional o psicológico:

- Conductor intranquilo: Es el que conduce bien, pero lo hace sin tranquilidad. El nerviosismo le juega una mala pasada, es decir que maneja permanentemente bajo tensión nerviosa y muscular. Esto le lleva a cansarse más de lo debido, lo que puede provocar un siniestro.
- Conductor egocéntrico: Es el conductor que maneja a gran velocidad, sin sentir ningún tipo de emoción o sensación. Es egoísta. No le importa el problema de los demás, y siempre quiere tener la razón. Por ser prepotente, comete muchos errores al manejar.
- Conductor tímido: Es la persona indecisa y esa característica la demuestra al conducir. Algunos compensan la inseguridad con la imprudencia. Se caracteriza por manejar muy lento.

 **Más información**

El conductor debe tener conciencia de la velocidad a la que debe conducir su vehículo teniendo en cuenta lo que transporta, la visibilidad existente, las condiciones de la calzada, las condiciones meteorológicas, la densidad del tránsito y, principalmente, su propio estado psicofísico. (Jiménez, 2010.p.152).

- Conductor distraído: Es el conductor que vive en sus problemas, en sus cosas, y esto no le permite prever lo que pueda ocurrir, es decir no se anticipa a las acciones peligrosas. No está preparado para una respuesta rápida. Generalmente comete infracciones leves, pero el resultado es grave.
- Conductor suicida: Es el conductor que no mide las consecuencias de su imprudencia al conducir. Se juega la vida en cada maniobra y no se asusta por nada que le pueda ocurrir. Es un verdadero loco al volante y no se preocupa por matar a alguien por su propia impericia.
- Conductor agresivo: Utiliza como desahogo para sus nervios la agresividad al conducir. El exceso de velocidad, las picadas y alguna otra actitud parecida lo hace peligroso. Es intolerante con los que transita a baja velocidad. Se cree dueño de la calle.

Conductores, de acuerdo con las categorías: Estipuladas por los entes oficiales habilitados para otorgar las licencias de conducir:

- Conductor particular: el que conduce automóviles particulares.
- Conductor profesional: el conductor de vehículos de carga, maquinaria especial no agrícola y de transporte de personas.



ACTIVIDADES DE CIERRE



Trabaja solo

1. Conceptualiza:

a. Transeúnte.

b. Peatones.

c. Pasajeros.

d. Conductores.

2. Completa los espacios en blanco según, según el estado emocional de los conductores:

- a. _____: Es el conductor que maneja a gran velocidad, sin sentir ningún tipo de emoción o sensación.
- b. _____: Es el conductor de vehículos de carga, maquinaria especial no agrícola y de transporte de personas.
- c. _____: Es el conductor que vive en sus problemas, en sus cosas, y esto no le permite prever lo que pueda ocurrir, es decir no se anticipa a las acciones peligrosas.
- d. _____: Es el conductor que no mide las consecuencias de su imprudencia al conducir.
- e. _____: Es el que conduce automóviles particulares.
- f. _____: Utiliza como desahogo para sus nervios la agresividad al conducir.
- g. _____: Es el que conduce bien, pero lo hace sin tranquilidad.
- h. _____: Es la persona indecisa y esa característica la demuestra al conducir.

3. Cita:

- a. Clasificación de los conductores según el vehículo que guían.

- b. Pasos a seguir para descender de un vehículo.

**Trabaja en grupo****4. Piensa sobre el siguiente planteamiento. Contesta las preguntas.**

- ¿Sabías que un ciclista tiene más probabilidades de ser arrollado por un automóvil que una cebra de ser devorada por un león? - le preguntó su padre la primera vez que Teresa le dijo lo que quería como regalo de cumpleaños. - Precisamente por eso quiero un ciclomotor, papá: para poder huir más deprisa que el ciclista; y que la cebra contestó ella.

- a. ¿Qué crees que quiso decir el padre de Teresa con esta comparación?

b. Teniendo en cuenta lo manifestado por Teresa ¿Crees que tiene razón? ¿Por qué?

c. ¿Es la velocidad una ventaja para evitar siniestros viales? Justifica.

5. Aplica el cuestionario sobre las actitudes y comportamientos como peatón. Luego se recogerán todas las respuestas de los compañeros. Forma grupos de cuatro integrantes para hacer una tabla de frecuencias por cada una de las preguntas y teniendo en cuenta todos los cuestionarios. Representa las frecuencias, en porcentajes, con diferentes tipos de gráficas (barras). Presenta al grupo para reflexionar y comparar los resultados del cuestionario.

Contesta con sinceridad a las 8 preguntas, la puntuación que decidas, sabiendo que:

1= siempre, 2= alguna vez, 3= nunca

. Actitudes y comportamientos como peatón	
1. Cruzas las calles por la franja para peatones	
2. Cuando hay semáforos ¿Cruzas en rojo la calle?	
3. Cuando esperas para cruzar ¿Lo haces en la calzada?	
4. ¿Sueles caminar por los bordes de las veredas?	
5. En la ruta, como peatón ¿circulas por la izquierda?	
6. ¿Has tenido algún accidente como peatón?	
7. Una vez iniciado el cruce ¿te demoraste sin necesidad?	
8. Piensas que los peatones cumplen las normas	
Total de puntos	

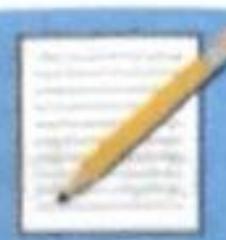
Indicadores a evaluar

- Reconoce los términos de la educación vial.
- Identifica los estados emocionales de los conductores.
- Comprende los pasos a seguir para descender de un vehículo.
- Clasifica los conductores según el vehículo que guían.
- Manifiesta una opinión crítica sobre el planteamiento.

Tema: 2



Me informo



RECOMENDACIONES DESTINADAS A MANTENER LA SEGURIDAD VIAL

Fecha:

Luces encendidas durante el día

La Ley 5016/2014 de Tránsito y Seguridad Vial establece:

Artículo 65. Encendido de luces.

1º) En las zonas urbanas, los vehículos deben encender sus luces cuando la luz natural sea insuficiente o las condiciones de visibilidad o del tránsito lo requieran; salvo las bicicletas, ciclomotores, motocicletas, triciclos, cuatriciclos y motocargas, que deben mantenerla encendida en todo momento.

Los vehículos observarán las siguientes reglas:

- a) Luz baja: su uso es obligatorio, excepto cuando corresponda el alta.
- b) Luces de posición: deben permanecer encendidas junto con el alta o baja, la de la placa patente y las adicionales en su caso.
- c) Destello: debe usarse en los cruces de vías y para advertir los sobrepasos.
- d) Luces intermitentes de emergencia: deben usarse para indicar la detención en zona peligrosa o la ejecución de maniobras riesgosas.
- e) Luces busca huellas y de retroceso: deben usarse para sus fines propios.
- f) Las luces de freno, giro, retroceso e intermitentes de emergencia se encienden a sus fines propios, aunque la luz natural sea suficiente.

2º) En las rutas nacionales, ramales o caminos departamentales, los vehículos deben circular en todo momento con las luces bajas encendidas, independientemente del grado de luz natural, o de las condiciones de visibilidad que se registren.

La luz alta está permitida durante la noche, debiendo ser cambiada por luz baja en el momento previo al cruce con otro vehículo, que circule en sentido contrario, al aproximarse a otro vehículo que lo antecede y si hubiere niebla.

No está permitido el uso de la luz alta al aproximarse a otro vehículo que circula por delante y que pueda producir encandilamiento por intermedio del espejo retrovisor.

El cambio de luz alta por luz baja se deberá realizar por lo menos doscientos metros antes del cruce, y en las curvas, antes que el vehículo que circula en sentido contrario aparezca en la zona principal de su haz luminoso. Esta medida de precaución irá acompañada por la disminución de la velocidad de marcha.



Para tener en cuenta

Muchos automovilistas creen cumplir con la reglamentación encendiendo las luces de posición, pero se demostró que dichas luces prácticamente no son perceptibles en el tránsito diurno. Por esto, debe quedar aclarado que las luces que se deben encender son las bajas, o también denominadas de mediano alcance.

(Jiménez, 2010.p.151)

El cinturón de seguridad



Noticias. Recuperado de: <https://www.intn.gov.py/index.php/noticias/>

La mayoría de las heridas que se producen en los siniestros de tránsito son el resultado de impactos contra distintos elementos del habitáculo, como pueden ser el volante, el tablero de instrumentos o el parabrisas. Esto se debe a que luego del impacto, el vehículo se desacelera inesperada y violentamente, y los ocupantes se desplazan a la misma velocidad con que se encontraban viajando. Si ninguna fuerza actúa sobre ellos para detenerlos, éstos impactarán

en forma descontrolada contra cualquier elemento que encuentren en su trayectoria. Aún a bajas velocidades las fuerzas que actúan sobre el cuerpo no se pueden contrarrestar apoyándose en las manos. Si bien los fabricantes de automóviles han trabajado incesantemente en tratar de lograr el diseño interior lo menos agresivo posible con materiales que absorban una máxima cantidad de energía en el impacto, se hace indispensable limitar el desplazamiento de los ocupantes del vehículo en el momento de la colisión.

Es relevante considerar también la importancia que tiene el uso del cinturón de seguridad para los pasajeros del asiento trasero, ya que, en caso de siniestro, el no usarlos significa que éstos sean despedidos en forma descontrolada por el interior del habitáculo.

Se debe seguir ciertas recomendaciones de uso para lograr la máxima efectividad de estos importantes elementos de seguridad como:

- El cinturón no debe estar retorcido o rozando contra cantos cortantes.
- La banda del cinturón no debe pasar por sobre objetos duros, ni frágiles como bolígrafos o anteojos, que ante la fuerza de la desaceleración de un impacto podrían incrustarse en el cuerpo.
- Cuando en un vehículo se ha generado una colisión violenta es necesario cambiar todos los elementos vinculados al cinturón de seguridad, además de hacer comprobar el estado de los anclajes.
- La banda abdominal deberá pasar a la altura de la cadera, siempre bien ceñida, y en caso necesario se debe tirar un poco de la misma para lograr su ajuste.
- En los asientos delanteros, la banda del hombro se debe adaptar a la estatura del ocupante con ayuda del regulador vertical del cinturón.



¿Sabías que?

Una persona ubicada en el asiento trasero que no lleve colocado el cinturón de seguridad no solamente pone en peligro su vida, sino también la de los pasajeros que van sentados en los demás asientos. (Jiménez, 2010.p.152)

Evitar el celular



Infotraffic. Recuperado de: <https://apoyovial.net/>

El uso de la telefonía celular afecta la conducción ya que impide la atención del conductor durante el manejo. De esta forma, no se puede estar atento a las acciones de uno y tampoco a lo que hacen los otros conductores y/o peatones. Por otra parte, cualquier comunicación inesperada que se reciba puede alterar la paciencia y la tensión del conductor, generando ansiedad, obsesión y/o diversos trastornos que afectan la conducción segura. Por ello, para realizar llamadas o atender el teléfono celular es necesario detenerse al costado de la vía o en donde sea oportuno.

No llevar elementos sueltos



Terere. Recuperado de: <https://kairuehl.wordpress.com/>

Cuando un automóvil transita a una cierta velocidad, todos los elementos que se encuentran en el interior del habitáculo obviamente están animados con la misma velocidad de circulación. Si producto de un impacto o de una frenada brusca, el vehículo se detiene violentamente, los objetos sueltos por unos instantes salen proyectados a la misma velocidad que traían. Por tal motivo, un elemento que por su liviano peso parecería inofensivo (por ejemplo un teléfono celular) debido a la velocidad de desplazamiento puede convertirse en un peligroso proyectil.

En muchos de los siniestros de tránsito se pudo observar que los elementos de seguridad pasiva de los automóviles protegieron a los ocupantes de sufrir lesiones graves, no obstante, éstas se produjeron producto del impacto de elementos que se encontraban sueltos dentro del habitáculo.

El respeto por las señales de tránsito

En la investigación profunda de los siniestros originados tanto en el tránsito urbano como en las rutas y autopistas, se puede corroborar que, en una cantidad considerable, por lo menos uno de los conductores involucrados ha violado alguna normativa del tránsito.

Si nos referimos a las señales viales, son elementos físicos empleados para indicar a los usuarios de la vía, la forma más correcta y segura de transitar por la misma. Les permite tener una información previa de los obstáculos y trayectorias alternativas que la vía ofrece.

Los usuarios deben conocer el significado de cada señal, acatar sus indicaciones y conservarlas, debido a que si estas no existieran o no fueran debidamente interpretadas el tránsito sería un verdadero caos. Por ello, ninguna señal debe tener mensajes que no sean esenciales para la regulación del tránsito. La uniformidad de aplicación es muy importante

con respecto al diseño y la aplicación. Condiciones idénticas se marcan siempre con el mismo tipo de señal, independientemente de donde ocurran esas condiciones.

Los niños atrás

Analizando las estadísticas que surgen de las investigaciones de siniestros de tránsito se puede determinar que las plazas más seguras de un vehículo son las traseras, debido a que en la mayoría de los impactos dicha zona es la única que conserva la habitabilidad de los ocupantes.

Por tal motivo consideramos que la mayoría de las lesiones ocurridas en siniestros de tránsito con niños podrían evitarse si fueran sentados en los asientos traseros, utilizando el cinturón de seguridad y el asiento infantil apropiados para su estatura y peso.



Cinturón. Recuperado de: <http://dragfepic.pw/>

El Decreto N° 3427/2015, que reglamenta el Artículo 58, de la Ley 5016/2014 en su Artículo 22 inciso g) establece:

Los menores de diez (10) años deben viajar sujetos al asiento trasero con el cinturón correspondiente y los menores de cinco (5) años deben viajar en los dispositivos de retención infantil correspondientes. Las sillas o dispositivos de retención infantil se dividen en:

Grupo 0: (para recién nacidos hasta los 10 kilos) Las sillas que corresponden a este grupo se instalarán tras el asiento del copiloto, mirando en dirección contraria a la del auto, en una posición inclinada (45°). Esto porque el cuello del lactante es aún muy débil para sostener la cabeza. Están equipadas con un arnés de seguridad, de 5 puntas, que sujetan al menor.

Grupo 1: (para niños entre 9 y 18 kilos) Estas sillas se instalan en el asiento trasero, mirando hacia delante y en posición erguida. Al igual que las sillas del grupo 0, poseen un arnés de seguridad con elementos ajustables para la correcta posición de sus correas, cuyo lugar de salida se regula según el tamaño del niño. Estas sillas se sujetan al asiento del vehículo a través del cinturón de seguridad.

Grupo 2: (para niños entre 15 y 24 kilos).

Grupo 3: (para niños entre 25 y 36 kilos).

Estas sillas o dispositivos similares, se instalan en el asiento trasero, mirando hacia delante y deberán incorporar un arnés de seguridad para fijar al niño, hasta cuando tiene una altura de 1,10 metros aproximadamente. Se orientarán el cinturón de seguridad del vehículo hacia el hombro y las caderas del menor, que son las zonas donde su sujeción es realmente efectiva en caso de accidente. Sobrepasando esa altura, el niño debe ir sentado utilizando el cinturón de seguridad del vehículo directamente. Si por situaciones de urgencias el bebé debe ir en brazos de adulto acompañante, éste deberá sentarse en el asiento trasero del

vehículo, nunca pueden ir sobre las rodillas del conductor o de otro pasajero en el asiento delantero, no se podrá compartir un mismo cinturón de seguridad con otra persona.

El respeto por la velocidad

La velocidad inadecuada encabeza el ranking de las infracciones de tránsito más comunes que son causa directa de siniestros. Es importante saber controlar y adecuar la velocidad a las distintas situaciones de tránsito. Cuanto mayor es la velocidad, menor es nuestro campo de visión y, en caso de siniestro, la probabilidad de sufrir lesiones graves o mortales se multiplica. Un choque a 100 Km/h contra un objeto fijo equivaldría a una caída vertical del vehículo desde una altura aproximada de 40 metros.

En cuanto a la velocidad máxima, la ley 5016 en su artículo 69 establece:

1º) Los límites máximos de velocidad son:

- a. En zona urbana: se acatará lo establecido por la autoridad local de aplicación.
- b. En carreteras y rutas:
 - Zona urbana: 50 Km/h.
 - Zona rural: 110 Km/h.

b. Límites máximos especiales:

Al aproximarse a una escuela marcada con la señal respectiva, durante las horas en que los niños, niñas y adolescentes ingresen o egresen de clase; en zona de ubicación de cualquier Centro Educativo, Oficina Pública, Entidades Deportivas, Hospitales, Iglesias; al aproximarse a una distancia de 15 (quince) metros de un paso a nivel y demás lugares de reunión, cuando haya concurrencia de personas, en todas las clases de vías: la velocidad máxima será de 20 km/h. En todas las curvas señaladas con la señal de giro en ángulo recto, al aproximarse a una distancia de 15 (quince) metros, como asimismo en todas las curvas indicadas con señales de giro en curva y en todos los sitios donde haya señales romboidales de peligro, sin indicación de velocidad máxima: 20 km/h.

Los ómnibus, microómnibus de pasajeros, camiones de carga de todo tipo y capacidad, motocicletas y rodados con cargas peligrosas, en todos los sitios de la carretera de cualquier característica, en zona rural: 90 km/h. y en zona urbana: 40 Km/h.

Sin alcohol al conducir

El consumo de alcohol, incluso en cantidades relativamente pequeñas, aumenta el riesgo de verse involucrado en siniestros viales. Beber deteriora las funciones esenciales para una conducción segura, como la visión y los reflejos, y disminuye la capacidad de discernimiento, lo que se asocia generalmente a otros comportamientos de riesgo, como el exceso de velocidad y el incumplimiento de las normas de protección (uso del cinturón de seguridad y el casco). Es importante recalcar que conducir bajo el efecto del alcohol puede tener consecuencias negativas para todos los usuarios de las vías, y no solo para el conductor. Así, las víctimas no siempre son los conductores que han consumido bebidas alcohólicas, sino también sus acompañantes o los pasajeros de otros vehículos, además de otros usuarios de las vías, sobre todo los más vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas).



¿Sabías que?

La Patrulla Caminera controla el exceso de velocidad en las rutas a través de radares para poder hacer efectiva las reglas de tránsito.



Alcohol. Recuperado de: <https://www.abc.es/motor/>

Estas personas terminan sufriendo las consecuencias negativas del riesgo asumido por el conductor al manejar el vehículo bajo los efectos del alcohol. (OPS, 2017, p.1).

Los efectos del alcohol Conducir bajo los efectos del alcohol se considera uno de los factores de riesgo más importantes de que se produzcan siniestros viales. Debido a los cambios fisiológicos que el consumo de alcohol produce en el ser humano, hay una relación directa entre

la concentración de esta sustancia en la sangre, la ocurrencia de siniestros y la gravedad de las lesiones resultantes. En general, el riesgo de sufrir un siniestro mortal es 17 veces mayor para una persona que conduce bajo los efectos del alcohol que para una persona sobria. (OPS, 2017, p.2).

La postura correcta de conducción

Cuando conducimos un vehículo debemos estar realmente concentrados en el manejo y en una postura que nos permita actuar correctamente y a tiempo.

Una postura cómoda y segura se logrará siguiendo las recomendaciones que se detallan a continuación:

- Desplazar el asiento lo más atrás posible de manera que nos permita llegar con las piernas levemente flexionadas a los pedales.
- Acomodar el respaldo de manera que con la espalda apoyada junto a él, los brazos puedan tomar el volante con los codos levemente flexionados, lo cual permite tener buena capacidad de respuesta ante la necesidad de maniobras bruscas.
- Antes de iniciar la marcha se debe verificar que todos los espejos retrovisores estén limpios y en su correcta posición.
- Colocar siempre el cinturón de seguridad.



Postura. Recuperado de: <https://www.casacochecurro.com>

**ACTIVIDADES DE CIERRE****Trabaja en pareja****1. Cita:**

- a. Normas de comportamiento del pasajero.

- b. La clasificación de los conductores según el vehículo que guían.

- c. Recomendaciones destinadas a mantener la seguridad vial.

- d. Ventajas de conducir con las luces bajas

- e. Importancia de la utilización del cinturón

2. Describe los motivos de la No utilización del teléfono celular durante la conducción:

3. Explica las siguientes recomendaciones a tener en cuenta para la seguridad vial:

Los niños atrás	Sin alcohol al conducir	No llevar elementos sueltos

4. Lee el siguiente caso y luego responde a los planteamientos:

- Roberto a sus 16 años conduce el camión de su padre, él nunca asistió a una escuela de conducción, aprendió a manejar viendo como lo hacía su padre, pero esta situación lo llevó a desconocer aspectos fundamentales de las reglas de tránsitos, desenvolviéndose como usuario imprudente en las vías del Tránsito. Al no conocer las señales reglamentarias un día circuló de contramano hasta que colisionó con un ómnibus de transporte público, quedando muy mal herido al igual que los pasajeros del ómnibus.

a. ¿Es Roberto el culpable del siniestro vial? ¿Por qué?

b. ¿Qué medidas plantearías para disminuir los siniestros viales?

c. ¿Crees que la educación vial es necesaria para la convivencia social?

5. Lee, reflexiona sobre la siguiente afirmación y contesta:

- Según las estadísticas de la Dirección Nacional de Patrulla Caminera, 2017, la mayoría de los siniestros viales ocurren los fines de semanas, entre las 0 y las 5 horas, siendo las personas alcoholizadas las que protagonizan el 38% de los siniestros viales.

a. ¿Qué alternativas de solución propondrías para evitar estas estadísticas?

6. Escribe:

- a. Conductas inapropiadas para la seguridad vial.

- b. La importancia de respetar las señales de tránsito:

7. Lee la siguiente información periodística. Luego responde:

17/05/2017

"La caminera en el fin de semana y feriado retuvo a 201 ebrios a nivel país".

La Dirección Nacional de la Patrulla Caminera durante el fin de semana y feriado retuvo a un total de 201 conductores ebrios, de 891 pruebas de alcotest efectuadas en controles realizados desde el día viernes 12 al domingo 15 de mayo del corriente año.



Estos operativos abarcaron 3 ejes de acción, que consistieron en la concientización a conductores, ordenamiento del tránsito y los controles general de vehículos a nivel país. En los mismos se sacó de circulación a 201 personas manejando bajo los efectos del alcohol.

Por otra parte, se demoró 226 automotores, cuyos conductores carecían de licencia de conducir y la habilitación municipal de sus rodados. Es importante mencionar que a estas cifras se le incluyen los menores de edad al mando de algún tipo de vehículo y también los alcoholizados.

Los agentes en estos días cumplieron con 870 procedimientos por faltas leves, graves y gravísimas a la Ley 5016/14 "Nacional de Tránsito y Seguridad Vial".

Por último, dentro de su jurisdicción las 5 jefaturas regionales con cuenta la institución en todo el territorio nacional, reportaron 40 siniestros viales, donde se registraron 31 lesionados y 6 fallecidos.

Noticias. Recuperado de: <http://www.caminera.gov.py/>

- a. ¿Qué alternativas de solución propondrías para evitar conducir ebrio?

- b. ¿Qué opinas acerca de la conducción de vehículos por menores de edad?

Indicadores a evaluar

- Reconoce las recomendaciones destinadas a mantener la seguridad vial
- Identifica la importancia de respetar las señales de tránsito.
- Comprende la importancia de respetar las señales de tránsito.
- Emite su opinión sobre el no uso del teléfono celular durante la conducción.

**TRABAJA EN CASA**

- Idea un slogan para concienciar a los conductores de los perjuicios que ocasiona conducir en estado de ebriedad. Presenta en un Mural para su valoración pública.